



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 32-2020

“AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL FIRMAR PRÉSTAMOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO”

CONSIDERANDO: Que Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que dentro del Programa de Préstamo **“Empleado Feliz”**, que el Banco de Reservas de la República Dominicana tiene con las instituciones públicas, para realizar préstamos de conformidad con sus políticas de créditos.

CONSIDERANDO: Que los funcionarios electos de este Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, mediante un contrato entre el Ayuntamiento y el Banco de Reservas, podrán ver realizado sus sueños de alivianar su carga económica.

CONSIDERANDO: Que el Programa **“Empleado Feliz”**, es una necesidad para que los funcionarios de esta institución puedan acceder a un préstamo bancario, resolviendo así problemas económicos que los aquejen.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano con esta iniciativa viene a extenderle una esperanza de soluciones a los problemas económicos de sus funcionarios.

Vista: La **Constitución de la República Dominicana**, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 32-2020

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar, como al efecto autorizamos, al **Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz**, Alcalde Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, electo en las Elecciones Extraordinarias Municipales del 15 de Marzo del año 2020, la firma del Contrato del Programa “**Empleado Feliz**” con el Banco de Reservas, como Garante Solidario,

Artículo 2: Autorizamos, al Banco del Reservas de la Republica Dominicana, a debitar de cualesquiera de las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que las mismas sean exigibles no se hubiere producido el pago. En tal caso el cargo correspondiente incluirá el capital, los intereses y otros que pudieran surgir de esta relación.

Artículo 3: Es de **carácter potestativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la **Sesión** en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en donde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

Artículo 4: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 32-2020

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 13-2020**, a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

DRA. ARACELIS VILLANUEVA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 3 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA

VICEPRESIDENTE

LICDA. LUISA PIERRET Y.

REGIDORA

LICDO. RAMÓN ANTONIO LEONARDO

REGIDOR

SR. FELIPE DE LOS SANTOS

REGIDOR

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS

REGIDOR

LICDO. BRAYAN E. CORDERO

REGIDOR

DR. ODALIS RAMOS

REGIDOR



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 32-2020

SR. CARLOS J. CALCAÑO

REGIDOR

SR. MANUEL A. MEJÍA

REGIDOR

LICDA. FLOR C. ÁLVAREZ

REGIDORA

LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ

REGIDOR

LICDO. ROBERTO E. ENCARNACIÓN M

REGIDOR

ING. WENDY C. REYES A.

REGIDORA

LICDA. MASSIEL A. DURAN

REGIDORA

SR. LUIS M. L. ALMONTE R.

REGIDOR

SR. JOSÉ DE LEÓN RAMÓN

REGIDOR